



Bases del concurso Diciembre de 2023

ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Asociación Creando Huellas con domicilio en Calle Peña Ubiña, 3 (Madrid, 28053) y CIF G86067659, en el marco del Proyecto ECO y de la campaña Let`s Cook Madrid, organiza un concurso de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet.

DURACIÓN

La duración del concurso se iniciará el día lunes 18 de diciembre de 2023 a las 09:00 y finalizará el 30 de abril de 2024 a las 09:00.

La Asociación Creando Huellas se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo el concurso si para la fecha reflejada de final de la misma no se ha registrado una participación superior a 20 perfiles en cada red donde se realiza el concurso (Facebook e Instagram). De igual manera, la Asociación Creando Huellas podrá extender la terminación del concurso por tantas semanas demás que considere, modificando así la fecha de finalización.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar personas mayores de 18 años
- Sólo podrán participar aquellas Personas Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram o Facebook en cada caso. En todo caso, el premio se le otorgará a la persona titular de la cuenta de Instagram o Facebook.
- Las Personas Participantes deberán subir una foto a su cuenta en la que se vea el resultado final de haber cocinado una receta de comida árabe o musulmana que debe especificar al subir la foto. Además deberán de incluir alguno de los siguientes hashtags: #Ecocontraelodio #LetsCookMadrid



"Financiado por la Unión Europea. No obstante, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la subvención pueden ser considerados responsables de los mismos".



- Ganarán aquellas dos fotos que hayan recibido más likes en total dentro de las fechas de duración del concurso.
- En caso de ganar para optar al Premio 1 será condición necesaria que la Persona Participante haya asistido a alguna de las sesiones de cocina de Let's Cook Madrid.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Las personas ganadoras recibirán la comunicación de haber ganado el concurso una vez que haya finalizado la duración del mismo a través de los perfiles sociales de Let's Cook Madrid.

Los premios serán dos, a elegir por la persona que gane en primer lugar:

- Premio 1: Un viaje a Bruselas con transporte y alojamiento pagado (2 noches) para asistir al evento del Proyecto ECO que tendrá lugar en 2024.
- Premio 2: una comida o cena para 2 personas en un restaurante seleccionado por la organización.

Los premios no se podrán canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Asociación se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Asociación durante el plazo de 3 meses a contar desde la fecha en la que se anuncie quién ha ganado. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador, según preferencia.

DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de las Personas Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

La Asociación se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La Asociación no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan las Personas Participantes en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otras Personas Participantes.



La participación en el presente Concurso, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de las Personas Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las reglas comunitarias de Instagram o Facebook, ni las condiciones de uso de Instagram o Facebook.

Si se descubriese por parte de la Asociación el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Asociación.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la Asociación no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco no se responsabilizará del uso que haga la Persona Participante respecto del premio que obtenga de este concurso.

La Asociación no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Asociación y que afecte al normal desarrollo del concurso, la Asociación se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web o redes de participación.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Asociación responsable del tratamiento de sus datos es Creando Huellas, con domicilio en Calle Peña Ubiña, 3 (Madrid, 28053) y CIF G86067659.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

La Persona Participante tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de haber obtenido su consentimiento tiene derecho a revocarlo en cualquier momento.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a hola@creandohuellas.org.



Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, la Persona Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

En cualquier caso, la Persona Participante tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

Es por ello que la Persona Participante declara haber sido informada de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento de los mismos.

CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Asociación se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las Personas Participantes en el concurso.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que la Persona Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram y Facebook a través del cual se desarrolla el mismo.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La Asociación Creando Huellas se compromete a proteger su privacidad y le garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"). Sus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos sus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita su identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que usted otorga.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la



validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.